

REFERENCE: SCA/2/19 (11)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 1 de mayo de 2019 el Comité aprobó **la adición de la entrada** que se indica a continuación a su Lista de personas y entidades sujetas a sanciones- la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas- establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad y aprobadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Personas

QDi.422 Nombre: 1: MOHAMMED 2: MASOOD 3: AZHAR 4: ALVI

Nombre (en el alfabeto original): محمد مسعود اظہر علوی

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 10 jul. 1968 b) 10 jun. 1968 **Lugar de nacimiento:** Bahawalpur, Punjab Province, Pakistán **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** a) Masud Azhar b) Wali Adam Isah c) Wali Adam

Esah Nacionalidad: Pakistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 1 mayo 2019 **Otros datos:** Fundador de Jaish-i-Mohammed (QDe.019). Exdirigente de Harakat ul-Mujahidin / HUM (QDe.008). La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/xxxx>

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista de personas y entidades asociadas al EIIL (Dáesh) y Al-Qaida y sujetas a sanciones, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección:

https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org o por fax al número: (+1) 212-963-1300. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copias transitorias o información publicada en un sitio web.

1 de mayo de 2019

Resumen de los motivos de inclusión en la Lista

QDi.422

Mohammed Masood Azhar Alvi

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité: 1 de mayo de 2019

Motivos de inclusión en la Lista:

Mohammed Masood Azhar Alvi fue incluido en la Lista el 1 de mayo de 2019 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución 2368 (2017) por estar asociado con Al-Qaida mediante “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” Jaish-i-Mohammed (QDe.019) “o realizados en o bajo su nombre, junto con” esa entidad “o en su apoyo”, “el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo” a esa entidad, “el reclutamiento para” ella, “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por” ella y otros “actos o actividades” que determinan que está asociado con ella.

Información adicional:

Mohammed Masood Azhar Alvi fundó Jaish-i-Mohammed (QDe.019) (JiM) a su salida de prisión en la India en 1999. Fue puesto en libertad a cambio de 155 rehenes que se encontraban a bordo de una aeronave de Indian Airlines que había sido secuestrada y llevada a Kandahar (Afganistán). También ha apoyado financieramente a JiM desde su fundación.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluyó a JiM en la Lista el 17 de octubre de 2001 como entidad asociada con Al-Qaida, Usama bin Laden y los talibanes por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados” por Al-Qaida (QDe.004), Usama bin Laden y los talibanes “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo”, “el suministro, la venta o la transferencia de armas y pertrechos” a Al-Qaida, Usama bin Laden y los talibanes, o la prestación de “apoyo de otro tipo a actos o actividades ejecutados” por ellos.

Azhar también es exdirigente del grupo terrorista Harakat ul-Mujahidin / HUM (QDe.008), alias Harakat Ul-Ansar; la mayoría de los miembros de esos grupos se unieron posteriormente a JiM bajo el liderazgo de Azhar. En 2008, en los carteles de reclutamiento de JiM figuraba un llamamiento de Azhar a voluntarios para que se unieran a la lucha contra las fuerzas occidentales en el Afganistán.

Individuos y entidades asociados:

Jaish-i-Mohammed (QDe.019), en la Lista desde el 17 de octubre de 2001

Harakat ul-Mujahidin / HUM (QDe.008), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001